



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2023-00200-00

Estando el proceso al despacho para resolver sobre la diligencia de notificación, observa el Despacho que el auto de apremio y medidas cautelares contienen errores involuntarios susceptibles de corrección, por lo tanto, dichas decisiones se corrigen, en el sentido de indicar que la fecha en que fueron proferidos es el **6 de febrero de 2023** y el número del proceso es **110014003086-2023-00200-00**, y no como erradamente se indicó (seis de febrero de 2022, REF: N° 110014003086-2022-00200-00).

En lo demás, permanece incólume.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada junto con el mandamiento de pago.

Como consecuencia de lo anterior, para evitar futuras nulidades o quebrantamiento de derechos fundamentales, no se tiene en cuenta la diligencia de notificación que milita en el numeral 007 del expediente, por lo que se ordena a la parte actora realizar nuevamente dicha gestión, cumpliendo con las formalidades legales dispuestas para cada caso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>032</u> de hoy <u>09 DE MAYO DE 2023</u>	
La Secretaria	

NANCY MILEA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e0c623a08a6630d4c7db0e92efe6de410c9a3b28f3273e9d920fa638e93b43**

Documento generado en 05/05/2023 05:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>